

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el proceso de sucesión de los causantes Sara Levy de Mizrachi y Saúl Mizrachi Milhem, para resolver.

Santiago de Cali, 16 de septiembre de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

| | |
|--------------|----------------------------------|
| AUTO No. | 1.793 |
| Actuación: | Sucesión |
| Causantes: | Saúl Mizrachi Milhem y Sara Levy |
| Radicado: | 76 001 3110 001 2021 00021 00 |
| Providencia: | Requerimiento |

El apoderado judicial de los herederos reconocidos Tuny Mizrachi Levy, David Mizrachi Lev, Raquel Mizrachi Levy, Daniel Sadka Mizrachi Levy y Salomón Mizrachi Levy, presenta escrito mediante el cual allega el certificado de paz y salvo de impuesto predial y valorización del inmueble de propiedad de los causantes, igualmente manifiesta que ha dado cumplimiento a lo ordenado por la DIAN, mediante oficio del 15 de abril de 2021, por lo que solicita se requiera a la entidad para lo pertinente.

Revisado el expediente digital, se observa que a la fecha no se ha llegado el paz y salvo a expedir por parte de la DIAN, requerido para la aprobación de la partición, es por ello que atendiendo la petición del apoderado judicial, se libraré oficio a esa entidad, para que proceda a la expedición del certificado de no deuda, si no existen impedimentos atinentes a asuntos u obligaciones a cargo de los causantes SAÚL MIZRACHI MILHEM Y SARA LEVY DE MIZRACHI.

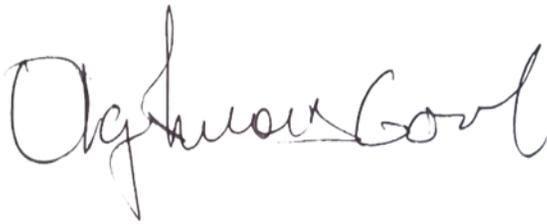
Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", para que se sirvan informar los motivos por los cuales no se ha expedido el paz y salvo requerido para la aprobación de la partición de los bienes que conforman la masa sucesoral, teniendo en cuenta que los interesados han manifestado al Juzgado, que realizaron todas las diligencias pertinentes para su expedición.

NOTIFÍQUESE

La jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Lucia González". The signature is written in a cursive, flowing style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ.

aav